



**MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS PUBLICADOS DE LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN EN  
ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LOS BARRIOS DE LOS MOLINOS Y  
BUENAVISTA EN GETAFE**

**1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN**

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A. modifica los pliegos de las condiciones de adjudicación en arrendamiento de los locales comerciales de su propiedad ubicados en Los Barrios de Los Molinos y Buenavista.

Se pretende ampliar la carencia del pago de la renta a **3 meses** para cada uno de los locales disponibles.

**2.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS**

**a) CONDICIONES DE ALQUILER LOCALES BUENAVISTA**

[https://emsvgetafe.org/wp-content/uploads/2020/01/Pliegos-Buenavista-Local-12\\_3\\_06-02-19.pdf](https://emsvgetafe.org/wp-content/uploads/2020/01/Pliegos-Buenavista-Local-12_3_06-02-19.pdf)

Queda modificada su cláusula 6.2. Carencia de rentas: se establece en favor del arrendatario dos meses de carencia sobre el importe de la renta del alquiler. El arrendatario abonará la renta el tercer mes, a contar desde la fecha de inicio del contrato de arrendamiento

**b) CONDICIONES DE ALQUILER LOS MOLINOS- LOCAL 3 PARCELA A15**

<https://emsvgetafe.org/wp-content/uploads/2020/03/Pliegos-local-3-A15-alquiler-27-10-17-.pdf>

Queda modificada su cláusula 5.2. Carencia de rentas: se establece en favor del arrendatario un mes de carencia sobre el importe de la renta del alquiler. El arrendatario abonará la renta el segundo mes, a contar desde la fecha de inicio del contrato de arrendamiento.

**c) CONDICIONES DE ALQUILER LOS MOLINOS- LOCAL 2 PARCELA B7 y LOCAL 5 PARCELA B7**

[https://emsvgetafe.org/wp-content/uploads/2020/03/Pliegos-Molinos-local-5-y-6-A17\\_local2\\_B7\\_06-02-19.pdf](https://emsvgetafe.org/wp-content/uploads/2020/03/Pliegos-Molinos-local-5-y-6-A17_local2_B7_06-02-19.pdf)

Queda modificada su cláusula 6.2. Carencia de rentas: se establece en favor del arrendatario dos meses de carencia sobre el importe de la renta del alquiler. El arrendatario abonará la renta el tercer mes, a contar desde la fecha de inicio del contrato de arrendamiento.

**3.- ENTRADA EN VIGOR**

Se aplicará el contenido de la modificación de los pliegos a todas las solicitudes que se presenten a partir del 1 de diciembre de 2020. La solicitud está disponible en cada uno de los pliegos.

Fdo.: Jesús Alberto Sanz Muñoz

Asesoría Jurídica

Fdo.: Angel A. Fernández Andrés

Gerente E.M.S.V

Conforme: Consejero Delegado

EMSV GETAFE